



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho”



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL No. 047-2024/IGG

Lima, 22 AGO 2024

LA GERENCIA GENERAL DE SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, El Memorando N° D000279-2024-SERPAR-LIMA-GP, de fecha 13 de agosto de 2024, emitido por la Gerencia de Parques, el Proveído N°D000084-2024-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 15 de agosto de 2024, emitido por Gerencia General, y el Informe N° D000176-2024-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 22 de agosto de 2024, emitido por la Oficina de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ordenanza N°2639, de fecha 11 de julio de 2024, se modificó el Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1784 MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y derogó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, así como su organigrama, aprobado por Ordenanza N°1955, de fecha 05 de mayo de 2016;

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 003-2024/CD/SERPAR LIMA, de fecha 22 de julio de 2024, se designó a Don Elmer Neri Linares Solano, a partir del 22 de julio de 2024, como Gerente General del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N°251-2023/SG, se designó a partir del 01 de octubre de 2023, a Doña Patricia Virginia Antich Antich de Cortavitarte en el cargo de Administradora del Parque Metropolitano Universitario del Servicio de Parques de Lima;

Que, asimismo, mediante Resolución de Gerencia General N°040-2024/GG, se designó a partir del 08 de agosto de 2024, a Don Renzo Carlos Brigneti Goytizolo en el cargo de Administrador del Parque Zonal Cápac Yupanqui del Servicio de Parques de Lima;

Que, mediante Memorando N°D000279-2024-SERPAR-LIMA-GP, de fecha 13 de agosto de 2024, la Gerencia de Parques da atención a la papeleta de vacaciones de la servidora Patricia Virginia Antich Antich de Cortavitarte por el periodo del 13 al 21 de agosto del presente año; y solicita que se disponga las acciones pertinentes a fin de realizarse la encargatura del mencionado Parque al servidor Renzo Carlos Brigneti Goytizolo, en adición a sus funciones;

Que, dentro de ese contexto, mediante Proveído N°D000084-2024-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 15 de agosto de 2024, la Gerencia General otorga la conformidad a la propuesta y corre traslado a la Oficina de Recursos Humanos para que proceda con la encargatura antes mencionada;

Que, en atención a ello, mediante Informe N°D000176-2024-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 22 de agosto de 2024, la Oficina de Recursos Humanos remite la Papeleta de Vacaciones N°0590-2024 de Doña Patricia Virginia Antich Antich de Cortavitarte, por el periodo del 13 al 21 de agosto del presente año; de igual modo, indicó que es viable encargar, a la persona propuesta, las funciones de Administrador del Parque Metropolitano Universitario del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;





Que, en ese sentido, mediante numeral 3.2 del Informe Técnico N° 445-2021-SERVIR-GPGSC, emitido por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, señala que “es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad”;

Que, por otro lado, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no se lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Gerencia General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, modificada a través de la Ordenanza N°2639, el Manual de Operaciones de SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°011-2024-MML, Resolución de Consejo Directivo N°003-2024/CD/SERPAR LIMA, el Decreto Legislativo N°1057, su reglamento aprobado a través del Decreto Supremo N°075-2008-PCM, y con la visación de la Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, con eficacia anticipada, a partir del 13 al 21 de agosto de 2024 a Don RENZO CARLOS BRIGNETI GOYTIZOLO las funciones de Administrador de la División Administrativa del Parque Metropolitano Universitario del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLIQUESE de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERPAR Elmer Neri Linares Solano
Gerente General
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELVIRA ESTEVA CADENAS PAJUELO
FEBATARIA
Reg. N° 2310/24 Fecha.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA - SERPAR
V°B°
Abog. Josué J. De La Torre Bramon
Oficina General de Asesoría Jurídica

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA - SERPAR
V°B°
Tania Esperanza Sánchez Díaz
Oficina de Recursos Humanos

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA - SERPAR
V°B°
Mirtha Beatriz Pisco Cuya
Oficina General de Administración y Finanzas